



"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Resolución de Alcaldía

Nº 504-2021-MDCN-T

Ciudad Nueva, 08 de noviembre del 2021.

VISTO:

La Resolución Ministerial Nº 211-2021-TR; el Informe Nº 1044-2021-GPPYMI-GM/MDCN-T, de fecha 08 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, el Provedido Nº 9465 de fecha 08 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley Nº 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 211-2021-TR, en su artículo 1º Aprueban la transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de novecientos ochenta y cinco (985) convenios suscritos con el fin de ejecutar actividades de intervención inmediata elegibles AII-15, en el marco del Decreto Supremo Nº 223-2021-EF-Distritos focalizados, por el importe total de S/ 150 302 764,00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES) conforme el anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial;

Que, mediante Informe Nº 1044-2021-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 08 de noviembre del 2021, emitido por el Gerente Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional CPC. MICHAEL ELOY MENDOZA CONDORI, informa de conformidad a la normativa precitada y los documentos de la referencia, es necesario aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Ministerial Nº 211-2021-TR, por el monto de S/ 311,993.00 (Trescientos Once Mil Novecientos Noventa y Tres con 00/100 soles), conforme el anexo Nº 01 adjunto al presente.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA AII-15	S/
LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCION DEL PARQUE EN EL COMITÉ 04 DE LA ASOC. 28 DE AGOSTO Y AV. MARIANO NECOCHEA, TRAMO AV. LOS PRECURSORES HASTA LA CALLE 18 DE LA ASOC. DE VIV. NUEVA BARRANQUILLA, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA.	156,000.00
LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCION DE LA AVENIDA EL SOL, DESDE LA AVENIDA PUNO HASTA LA CALLE 12 Y AREAS VERDES ALEDAÑAS, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA.	155,993.00

Que, el numeral 18.1, 18.2, 18.3 y 18.5 del artículo 18 de la Directiva Nº 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones, aprobado con la Resolución Directoral Nº 0034-2020-EF/50.01, indica; el Pliego autorizado para ejecutar recursos mediante transferencias financieras en el marco de las disposiciones legales vigentes, deberá efectuar su registro de acuerdo a lo siguiente: a) Cuando la ejecución corresponda a gastos corrientes, se registran en una actividad y en la Partida de Gasto 2.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes.

Los Pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos materia de la transferencia se registran en una fuente de financiamiento distinta. Los Pliegos que reciben los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera. La DGPP aprueba, de ser necesario, los procedimientos y lineamientos respecto a la información y registro de las transferencias financieras que los Pliegos deben remitir para su seguimiento respectivo.

Que, el literal c) del numeral 16.1 del artículo 16º de la Ley Nº 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, autoriza, de manera excepcional, la realización de diversas transferencias financieras entre entidades, las que incluyen a aquellas que realice el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", a favor de gobiernos regionales y gobiernos locales.

Que, el artículo 6º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43º de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante Provedido Nº 9465, de fecha 08 de noviembre del 2021, el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone CONOCIMIENTO Y PROYECTAR RESOLUCION;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, y las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerente Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante Resolución Ministerial Nº 211-2021-TR, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, para el Año Fiscal 2021, por un monto de S/ 311,993.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), para las actividades de Intervención Inmediata AII-15, "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCION DEL PARQUE EN EL COMITÉ 04 DE LA ASOC. 28 DE AGOSTO Y AV. MARIANO NECOCHEA, TRAMO AV. LOS PRECURSORES HASTA LA CALLE 18 DE LA ASOC. DE VIV. NUEVA BARRANQUILLA, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con un monto de S/ 156,000.00 y "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCION DE LA AVENIDA EL SOL, DESDE LA AVENIDA PUNO HASTA LA CALLE 12 Y AREAS VERDES ALEDAÑAS, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA" con un monto de 155,993.00, con cargo a la fuente de financiamiento donaciones y transferencia, conforme el informe de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto Modernización Institucional, según los siguientes clasificadores que se detallan:



"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

EGRESOS

SOLES (S/)

SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 301781 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 - SIN PRODUCTO	
ACT/II/OBRA	: 5006373 PROMOCION, IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACION ECONOMICA	
FINALIDAD	: LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCION DEL PARQUE EN EL COMITE 04 DE LA ASOC. 28 DE AGOSTO Y AV. MARIANO NECOCHEA, TRAMO AV. LOS PRECURSORES HASTA LA CALLE 18 DE LA ASOC. DE VIV. NUEVA BARRANQUILLA, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	
FUNCION	: 07 TRABAJO	
DIV. FUNC.	: 020 TRABAJO	
GRUPO FUNC.	: 0042 PROMOCION LABORAL	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
CATEGORIA DEL GASTO	: 5 - GASTO CORRIENTE	
TIPO DE TRANSACCION	: 2 - GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENERICA DE GASTO	: 2.3 - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	156,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999 - SIN PRODUCTO	
ACT/II/OBRA	: 5006373 PROMOCION, IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACION ECONOMICA	
FINALIDAD	: LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y DESINFECCION DE LA AVENIDA EL SOL, DESDE LA AVENIDA PUNO HASTA LA CALLE 12 Y AREAS VERDES ALEDAÑAS, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	
FUNCION	: 07 TRABAJO	
DIV. FUNC.	: 020 TRABAJO	
GRUPO FUNC.	: 0042 PROMOCION LABORAL	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
CATEGORIA DEL GASTO	: 5 - GASTO CORRIENTE	
TIPO DE TRANSACCION	: 2 - GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENERICA DE GASTO	: 2.3 - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	155,993.00
TOTAL PLIEGO		311,993.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización Institucional, elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, la copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional. www.municipalidadnueva.com.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMUT JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GPPMI
SGIC
SGIS
INTERESADO
ARCHIVO.